Naciones Unidas S/PRST/2009/7

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6106ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de abril de 2009, en relación con el examen del tema titulado "No proliferación/República Popular Democrática de Corea", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad tiene presente la importancia de mantener la paz y la estabilidad en la Península de Corea y en el noreste de Asia en su conjunto. El Consejo de Seguridad condena el lanzamiento que realizó la República Popular Democrática de Corea el 5 de abril de 2009 (hora local) contraviniendo la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad.
>
> El Consejo de Seguridad reitera que la República Popular Democrática de Corea debe cumplir plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad.
>
> El Consejo de Seguridad exige que la República Popular Democrática de Corea no realice ningún otro lanzamiento.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a cumplir plenamente las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1718 (2006).
>
> El Consejo de Seguridad acuerda ajustar las medidas impuestas con arreglo al párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) mediante la designación de entidades y bienes, y dispone que el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) lleve a cabo su labor a tal efecto e informe al Consejo de Seguridad a más tardar el 24 de abril de 2009, y acuerda también que, si el Comité no lo ha hecho, el Consejo de Seguridad actúe para ajustar las medidas a más tardar el 30 de abril de 2009.
>
> El Consejo de Seguridad apoya las conversaciones entre las seis partes, pide que se reanuden con prontitud e insta a todos los participantes a intensificar sus esfuerzos para que se aplique plenamente la declaración conjunta hecha pública por China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea el 19 de septiembre de 2005, y los documentos de consenso posteriores, con miras a lograr la desnuclearización verificable de la Península de Corea de manera pacífica y mantener la paz y la estabilidad en la Península de Corea y el noreste de Asia.

El Consejo de Seguridad expresa su deseo de que la situación se resuelva pacíficamente por la vía diplomática y acoge favorablemente el esfuerzo de los miembros del Consejo y otros Estados Miembros para facilitar una solución pacífica y completa por medio del diálogo.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión.”